



**X CONCURSO “ESTEBAN HELGUERO URIBE” DE TARJETAS DE
NAVIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA FUNDACIÓN
PEQUEÑOS PASOS 2020**

Por décimo año, la Fundación Pequeños Pasos pone en marcha el Concurso de Tarjetas de Navidad, con el objetivo de facilitar la integración de personas con discapacidad. La Tarjeta ganadora la utilizaremos para felicitar la Navidad a los amigos y cooperadores de la FPP.

BASES DEL CONCURSO.

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir al concurso todas las personas con discapacidad de nacionalidad española, que no hayan sido premiadas en anteriores certámenes de la FPP.
No podrán participar personas que mantengan vínculos familiares con miembros o empleados de la FPP. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.
2. TEMA: El tema de la tarjeta será alusivo a la Navidad y se valorará la originalidad y la capacidad creativa. Cada participante podrá presentar 1 tarjeta. Todas las tarjetas deben de ser inéditas y originales (no publicadas ni premiadas en otros concursos).
3. FORMATO; Las tarjetas podrán realizarse tanto en sentido vertical como horizontal. El soporte material será papel o cartulina. Tamaño 10 x 21.
4. TECNICA: libre. No deberán utilizarse el color plata ni oro. No se aceptan materiales pegados: algodón, telas, plastilina, etc.
5. PRESENTACION La tarjeta irá firmada. Acompañando a los trabajos se presentara un sobre en cuyo interior figuren los siguientes datos:
 - Título.
 - Autor: Nombre, apellidos, edad y domicilio.
 - Representante Legal: Nombre, apellidos, nº de teléfono y correo electrónico.
 - Tipo de Discapacidad.
 - Nombre de la Asociación o Institución a la que el autor designa como receptora del premio en metálico y datos de contacto.
 - Autorización firmada de su representante legal (documento adjunto)

Sin estos documentos, será excluido del Concurso.



Todo ello deberá remitirse a:

Elisa Helguero, FUNDACIÓN PEQUEÑOS PASOS

X Concurso Tarjetas de Navidad

C/ Magallanes 24, 1ºA.

28015 Madrid

6. La fecha tope de entrega será el Viernes 11 de Diciembre 2020.
7. PREMIO: Premio a la Tarjeta de Navidad dotado con Diploma y regalo para el autor + DOS MIL EUROS (2.000€) para la Institución que el autor haya designado como receptora del premio.
Podrán concederse accésits que consistirán en un Diploma.
Los premios estarán sujetos a la legislación vigente.
8. La FPP se reserva el derecho de declarar el Premio desierto. Las decisiones de la FPP serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.
9. JURADO: el Jurado estará compuesto por los miembros del Patronato de la FPP. El fallo se dará a conocer antes del Viernes 18 de Diciembre de 2020 y será publicado en la web de la FPP. El ganador será contactado por teléfono y su trabajo será expuesto en la web de la FPP (www.fundacionpequenospasos.org)

Las obras no premiadas no se devolverán y serán destruidas.

10. El ganador autoriza a la FPP a utilizar informativa y publicitariamente su nombre e imagen. Asimismo, cede a la FPP en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los textos, imágenes y material realizado para participar en el presente Concurso. Tales derechos de explotación comprenden si carácter exhaustivo la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier soporte, incluido internet. Con mención explícita de sus autores y colectivo al que pertenecen.
Las empresas Patrocinadoras y Colaboradoras de la FPP podrán utilizar la felicitación ganadora como Felicitación de 2020.

11. La FPP se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases de dicho concurso en cualquier momento o incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de la página web (www.fundacionpequenospasos.org).
12. La FPP no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a las líneas de comunicación o a terceros que pudieran afectar a la participación en dicho concurso.
13. Los concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada. En todo caso la FPP no comprueba la información que provean los concursantes y declina por tanto cualquier responsabilidad que derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.
14. Los concursantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan sus bases y el criterio de la FPP para la resolución de cualquier cuestión derivada de él.

Para más información sobre el Concurso, pueden visitar:

<http://www.fundacionpequenospasos.org>

Para cualquier aclaración, deberán dirigirse a:

actividades@fundacionpequenospasos.org

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos Personales, le informamos que los datos personales proporcionados se incorporarán a los ficheros de la Fundación Pequeños Pasos (FPP), NIF: G-28435642, calle Magallanes, 24 – 1º - A (28015) Madrid. Le informamos que usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada.